



## **INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS, RELACIONADAS CON LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y PROPUESTA A LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE, FISCAL E IMPLANTACIÓN DE SCIIF DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2022 A 30 DE JUNIO DE 2024.**

Con fecha 21 de abril de 2022 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de “SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE, FISCAL E IMPLANTACIÓN DE SCIIF DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2022 A 30 DE JUNIO DE 2024 (SES-478)”.

Una vez conocidos los importes ofertados por las empresas admitidas, administrativamente, y la baja económica presentada por ellas, se concluyó que dos de las ofertas recibidas debían considerarse como desproporcionadas o en presunción de anormalidad:

-BNFIX IR CONSULTORES, S.A. 48,89 % > 24,36 %.

-VACIERO, S.L.P. 38,33 % > 24,36 %.

Se requirió a ambas empresas la justificación de las ofertas presentadas y tras el examen de la documentación presentada se procede a la emisión del presente informe:

### **En relación con la justificación presentada por VACIERO, S.L.P.:**

Ratifica su compromiso en realizar los trabajos que son objeto de contratación en el precio propuesto, 37.000 € para los 24 meses de duración del contrato y fundamenta su oferta en que obtienen un ahorro significativo de costes al disponer de soluciones técnicas desarrolladas basadas en la experiencia de los profesionales que integran la firma, así como de condiciones excepcionalmente favorables derivadas de la estructura de costes de la empresa.

Aporta diversa documentación que justifica su oferta y realiza un desglose de los costes que justifica el precio ofertado, observándose un margen reducido, del 19%, que se justifica en la prioridad coyuntural de priorizar el volumen de negocio.

Tras el examen de la justificación de la propuesta económica y de la valoración de la capacidad técnica del personal adscrito al contrato y el mix de horas propuesto, que puede justificar la eficiencia en su ejecución, **esta comisión técnica informa favorablemente la propuesta realizada y considera suficientemente justificada la propuesta presentada.**

### **En relación con la justificación presentada por BNFIX IR CONSULTORES, S.A.:**

Ratifica su compromiso en realizar los trabajos que son objeto de contratación en el precio propuesto 30.666,48 € para los 24 meses de duración del contrato y fundamenta su oferta económica en un estudio detallado del pliego y en una dilatada experiencia acreditada en la prestación de servicios del objeto del contrato. Manifiesta que los precios empleados para la confección del presupuesto son los que habitualmente utiliza y que están en consonancia con los precios contratados por otras empresas del mercado para trabajos de similar entidad.



Aporta diversa documentación sobre su experiencia y realiza un desglose de los costes que justifica el precio ofertado, observándose un margen del 7%.

Poniendo en contexto la propuesta económica realizada por BNFIX IR CONSULTORES, S.A., no debemos olvidar que presenta una baja del 48,89% del presupuesto de licitación y un 25,59% sobre la baja media de los ofertantes.

Por tanto, si nos guiamos por estos datos, la afirmación de que los precios empleados para la confección del presupuesto son los que habitualmente utiliza y que están en consonancia con los precios contratados por otras empresas del mercado para trabajos de similar entidad, no responde a la realidad de este contrato y se corresponderá con trabajos que podríamos calificar de estándar.

El precio medio por hora del contrato, de 17 €, está muy por debajo de los que aplican las empresas competidoras y de los aplicados para la realización de estos mismos trabajos en contratos anteriores, por las empresas adjudicatarias.

Los costes de estructura del 18%, unidos al bajo margen imputado del 7%, añaden un alto riesgo al contrato, que pudiera conducir a pérdidas o terminar afectando a la calidad del trabajo.

Tras el examen de la justificación de la propuesta económica, **esta comisión técnica no considera suficientemente justificada la ausencia de anormalidad de la propuesta realizada.**

**Adjunta, se presenta tabla con los resultados de la valoración económica, técnica y total.**

Se propone a la mesa de contratación la adjudicación del **CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE, FISCAL E IMPLANTACIÓN DE SCIIF DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2022 A 30 DE JUNIO DE 2024** a la empresa **VACIERO, S.L.P.**

Y para que así conste, se firma el presente informe en Vigo, a 27 de mayo de 2022.

**El jefe del Departamento Económico-Financiero**



|  |              | REFERENCIA:                     | SE5-478   |
|---|--------------|---------------------------------|---|
|   |              | DESIGNACIÓN CONTRATO:           | "ASESORIA CONTABLE, FISCAL E IMPLANTACIÓN SCIF DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" de 1 de julio 2022 a 30 de junio 2024 |
|   |              | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: | 60.000,00€  |
| OFERTAS CONTEMPLABLES (n)   | 7            |                                 |   |
| BAJA MEDIA  | 23,3022667%  |                                 |   |
| SIGMA   | 14,75280283% |                                 |   |
| n   | 3            |                                 |   |
| BAJA DE REFERENCIA  | 20,35555556% |                                 |   |
| CRITERIO TEMERARI A BO>   | 24,35555556% |                                 |   |
| PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA (P)  | 100%         |                                 |   |
| PONDERACIÓN OTROS CRITERIOS FÓRMULA (Q)   | 0%           |                                 |   |
| PONDERACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (X)  | 50%          |                                 |   |
| PONDERACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS (Y)   | 50%          |                                 |   |
| PUNTAJACIÓN MÁXIMA  | 91,40        |                                 |   |
| PROPOSICIÓN   |              | VACIERO, S.L.P.                 |   |

  

| Nº ORDEN | EMPRESA                               | PROPOSTA ECONÓMICA (€) | VALORACIÓN TÉCNICA | CONTEMPLABLE | BAJA         | BO-BM        | PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD | BAJAS OFERTAS VÁLIDAS | PUNTAJACIÓN ECONÓMICA (PE) | PUNTAJACIÓN TÉCNICA (PT) | PUNTAJACIÓN GLOBAL (PG) |
|----------|---------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1        | BALTAR ABOGADOS Y ASESORES T., S.L.P. | 48.960,00 €            | 60,20              | SI           | 18,40000000% | 4,90226667%  | NO                        | 18,40000000%          | 78,55                      | 60,20                    | 69,38                   |
| 2        | BNFIX IR CONSULTORES, S.A.            | 30.666,48 €            | 68,00              | SI           | 48,88920000% | 25,58693333% | SI                        | 0,00000000%           |                            |                          |                         |
| 3        | DELOITTE, S.L.                        | 56.000,00 €            | 87,60              | SI           | 6,66666667%  | 16,63560000% | NO                        | 6,66666667%           | 28,46                      | 87,60                    | 58,03                   |
| 4        | ERNST & YOUNG, S.L.                   | 46.400,00 €            | 81,00              | SI           | 22,66666667% | 0,63560000%  | NO                        | 22,66666667%          | 91,16                      | 81,00                    | 86,08                   |
| 5        | LEALTA, S.L.P.                        | 48.000,00 €            | 65,30              | SI           | 20,00000000% | 3,30226667%  | NO                        | 20,00000000%          | 85,38                      | 65,30                    | 75,34                   |
| 6        | LOIS CARRERA ABOGADOS, S.L.P.         | 55.104,00 €            | 54,50              | SI           | 8,16000000%  | 15,14226667% | NO                        | 8,16000000%           | 34,83                      | 54,50                    | 44,67                   |
| 7        | VACIERO, S.L.P.                       | 37.000,00 €            | 82,80              | SI           | 38,33333333% | 15,03106666% | NO                        | 38,33333333%          | 100,00                     | 82,80                    | 91,40                   |